

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de Agosto de dos Mil Veintiuno 2021

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-00227 00
Accionante : BETTY LINARES BOLIVAR
Accionado : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación¹ presentada por el Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación, contra el fallo proferido por este Juzgado el 20 de agosto de 2021², mediante el cual se concedió **la tutela** interpuesta por la accionante por la vulneración del derecho fundamental de petición.

Remitir en consecuencia el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con el fin de surtir el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

¹ Enviada al correo electrónico del Despacho el día 23 de agosto de 2021.

² Notificada mediante correo electrónico el día 20 de agosto de 2021.

Acción de Tutela – 11001-33-42-047-2021-00227 00

Accionante: Betty Linares Bolívar

Accionado: Ministerio de Educación

Asunto Concede impugnación

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

047

Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff5a22e67c507bb555078988b7b9b4cb5de6d7859324d6438bbd73e59790236c

Documento generado en 24/08/2021 04:35:29 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>